



DECRETO N° 2059 /

CHIGUAYANTE,

21 OCT. 2013

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°182/2013 de fecha 20.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°580 de fecha 20.06.2013 de la Directora de Secplan al Ser. Alcalde solicitando autorización para proceso de licitación pública; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 20.06.2013; Decreto Alcaldicio N°1163 de fecha 20.06.2013 que autoriza llevar a cabo llamado Propuesta Pública N°13/2013 "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Semáforos en la comuna de Chiguayante"; Acuerdo N°95-23-2013 de fecha 03.07.2013 del Concejo Municipal de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1290 de fecha 05.07.2013 que acepta y adjudica Propuesta Pública "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Semáforos en la comuna de Chiguayante" al oferente Sociedad Automática y Regulación S.A., R.U.T. N°87.606.700-5 en un monto mensual de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos) impuestos incluidos y un valor inicial por concepto de reparaciones de pre-existencias de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) con un plazo de 3 años; Ord. N°632 de fecha 05.07.2013 de Directora de Secplan a Srs. Automática y Regulación S.A. informando de la adjudicación licitación pública N°26/2013 y solicitando ingresar garantía de fiel cumplimiento de contrato; Orden de Compra N°2772-20-SE13 de fecha 05.07.2013; Boleta de Garantía N°0125553 del Banco Corpbanca, Casa Matriz Santiago, de fecha 09.07.2013, por un valor de \$14.330.000.- (catorce millones trescientos treinta mil pesos) a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que garantiza fiel cumplimiento de contrato; Ord. N°798 de fecha 12.08.2013 de Directora de Secplan a Director Jurídico en el cual solicita la confección del respectivo contrato; Contrato de Mantenimiento y Conservación de Semáforos de la Municipalidad de Chiguayante y Automática y Regulación S.A. de fecha 17.09.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Semáforos en la comuna de Chiguayante" fecha 17.09.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y Sociedad Automática y Regulación S.A., R.U.T.N° 87.606.700-5, representada legalmente por don Ernesto Riffo Muñoz, cédula de identidad N° 6.884.015-5 por un monto de \$143.300.000.- (ciento cuarenta y tres millones trescientos mil pesos) impuestos incluidos, cantidad afecta a reajustes de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de las Bases Administrativas Especiales y sin interés de ninguna clase. El plazo de ejecución del citado contrato será de tres (3) años, pudiendo renovarse éste por un plazo máximo de seis (6) meses, en la medida que existan razones fundadas por parte del Municipio.
- 2° El pago mensual del referido contrato será de un valor de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos) impuestos incluidos.-
- 3° Apruébese el pago inicial de la suma de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) por concepto de reparaciones de pre-existencias, de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases Administrativas de la licitación denominada "Servicio de Mantenimiento y Conservación de Semáforos en la comuna de Chiguayante".
- 4° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 22.08.005 "Servicio de Mantenimiento de Semáforos", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°182/2013 de fecha 20.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 21 OCT. 2013... HORA... 11:50  
PROCEDENCIA... ALCALDE  
FIRMA... [Signature]

